



MINISTERIO DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

**LUGAR Y FECHA:** Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 20 de octubre de 2023. **ORDEN N°:** OMC-074-A4023

**REFERENCIA:** SUMINISTRO DE SILLAS SECRETARIALES Y DE ESPERA PARA LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE CULTURA

**RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE**

**NIT**

CESAR AUGUSTO ESCALANTE

[REDACTED]

| No. | CÓDIGO ONU | CÓDIGO PRESUPUESTARIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA  | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | VALOR TOTAL (CON IVA) |
|-----|------------|-----------------------|----------|------------------|--|---------------------------|-----------------------|
| 1   | 56100000   | 61101                 | 8        | UNIDAD           | SILLAS DE ESPERA CON ASIENTO Y RESPALDO FORRADO EN TELA TIPO DAMASCO EN COLOR NEGRO, BASE CONVENCIONAL METÁLICAS, CAPACIDAD DE PESO 200 LIBRAS | \$ 42.90                  | \$ 343.20             |

**MONTO TOTAL (CON IVA)**

**\$ 343.20**

**MONTO TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

**JUSTIFICACIÓN:** Los bienes son necesarios sustituirlos, ya que con las que se tienen uso, el personal se arriesga a un accidente debido al desgaste y al deterioro que estas presentan.

**FINANCIAMIENTO: GOES**

**GARANTÍA:** Presentar NOTA DE GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES a favor del MINISTERIO DE CULTURA, la cual tendrá una vigencia mínima de UN (1) AÑO, la Nota de garantía deberá estar firmada por el Representante Legal, Gerente o persona autorizada para emitirla, este documento deberá entregarse en la UCP en un tiempo máximo de un día después de firmar el acta de recepción.

**TIEMPO DE ENTREGA:** 5 días hábiles los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada, una sola entrega.

**FORMA DE PAGO:** Un sólo pago con crédito a 30 días calendario.

**LUGAR DE ENTREGA:** Los suministros objeto de esta contratación serán entregados en la Unidad de Compra Públicas ubicado en Alameda Juan Pablo II, final calle Guadalupe Plan Maestro edificio A-5, Centro de Gobierno, San Salvador. (Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2501-4447/con el objeto de coordinar la entrega.)

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de **MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 021/2023, de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a la: [REDACTED] jefe de la Unidad de Compras Públicas [REDACTED]

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b) Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c) Solicitud de Ofertas, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

**MODIFICACIONES.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden o prorrogar su plazo por causas no imputables al contratista, a solicitud de estos últimos o a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo aval técnico del administrador de esta orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

**INCUMPLIMIENTO POR MORA.** Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

DESIGNADO [REDACTED]

Vo. Bo. JEFE UACI [REDACTED]

SUMINISTRANTE [REDACTED]



Recibi César Escobar te.



REPUBLICA ECONOMICA  
ESTADO ESCARANTE HERANDES  
111 11111111111111111111